

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 150
(29 de marzo de 2021)**

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Administración Financiera organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, mediante R.C. 5740 de 30 de abril de 2015, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del programa Administración Financiera, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Procesos Contables R.C. 5739 del 30 de abril de 2015 y el programa Tecnología en Gestión Financiera R.C. 6901 del 14 de mayo de 2015, bajo la modalidad presencial en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

Que, la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, tiene como uno de sus objetivos desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.

Que, fundamentados en los resultados del proceso de autoevaluación, en las necesidades del sector productivo de la región y del País, y las tendencias en el área del programa, la Institución proyectó la solicitud de renovación del programa profesional Universitario en Administración Financiera por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación, nivel Técnica Profesional en Procesos Contables, nivel Tecnología en Gestión Financiera y nivel Profesional Universitario en Administración Financiera, manteniendo su denominación. El Programa académico se ha estructurado por ciclos propedéuticos, con un enfoque de competencias y resultados de aprendizaje, el cual se ofertará no solo mediante la modalidad presencial (Actual) sino también bajo la modalidad distancia, soportado en la figura de registro calificado único. La propuesta incluye una actualización del perfil profesional, ocupacional y de competencias, lo que motivó la actualización interna en la posición de asignaturas, creación y actualización de asignaturas, llevando a un ajuste en el total de créditos en cada nivel de formación. Lo anterior asegurando la pertinencia, la flexibilidad, interdisciplinariedad e integralidad de programa, así como



RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 150
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Administración Financiera organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

2

el logro de los resultados de aprendizaje previstos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, misión e identidad institucional que nos caracteriza. Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 385 del 10 de marzo de 2021 se analizó la propuesta de actualización del Diseño Curricular de los programas articulados por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Administración Financiera, Tecnología en Gestión Financiera y Técnica profesional en Procesos Contables, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación y recomendó a la Rectora y al Director del programa de Administración Financiera, sustentarlo ante el Consejo Superior, para solicitar su aprobación.

Que, mediante Acta N° 127 de 26 de marzo de 2021, el Consejo Superior, estudió y aprobó la propuesta de ajuste al Diseño Curricular del programa académico articulado por ciclos propedéuticos: Profesional Universitario en Administración Financiera, Tecnología en Gestión Financiera y Técnica Profesional en Procesos Contables, en la modalidad presencial y ahora en la modalidad a distancia bajo la figura de Registro Calificado Único en la ciudad de Cúcuta, soportado en los resultados del proceso de autoevaluación, autorizando realizar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la renovación del Registro Calificado.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Diseño Curricular del programa Administración Financiera, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Profesional Universitario en Administración Financiera, Tecnología en Gestión Financiera y Técnica Profesional en Procesos Contables, estructurado por competencias y resultados de aprendizaje, bajo la modalidad presencial y distancia mediante registro calificado único teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNICA PROFESIONAL	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Técnica Profesional en Procesos Contables <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	54 créditos <i>(Disminuyo en 12 créditos, pasando de 66 a 54)</i>
Numero de semestres:	3 semestres <i>(Antes 4 semestres)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad)</i>

(Firma)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 150
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Administración Financiera organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

3

	<i>bajo la figura de registro calificado único.</i>
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta, Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

PROGRAMA EN EL NIVEL TECNOLÓGICO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Tecnología en Gestión Financiera <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	106 créditos <i>(Aumento en 5 créditos, pasando de 101 a 106)</i>
Numero de semestres:	6 semestres <i>(Se mantiene el número de semestres)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta, Norte de Santander (Se mantiene el lugar de ofrecimiento)

PROGRAMA EN EL NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ASPECTO	PROPUESTA ACTUALIZACIÓN
Denominación:	Profesional Universitario en Administración Financiera <i>(Se mantiene la denominación)</i>
Número de créditos:	162 créditos <i>(Se incrementa en 3 créditos , pasando de 159 a 162)</i>
Numero de semestres:	9 semestres <i>(Se disminuye 1 semestre)</i>
Metodología:	Presencial <i>(Se mantiene modalidad)</i> <i>Se solicita además en la modalidad distancia (Nueva modalidad) bajo la figura de registro calificado único.</i>
Lugar de ofrecimiento:	Cúcuta, Norte de Santander <i>(Se mantiene el lugar de ofrecimiento)</i>

Producto del proceso de autoevaluación, la institución proyecta la solicitud de renovación del programa Administración Financiera por ciclos propedéuticos modalidad presencial, por competencias, resultados de aprendizaje y créditos académicos, bajo la figura de registro calificado único, solicitando además su autorización bajo la modalidad distancia. Programa Profesional Universitario en

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 150
(29 de marzo de 2021)

Por la cual se aprueba el ajuste al Diseño Curricular del programa Administración Financiera organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, modalidad presencial y distancia en Cúcuta – Norte de Santander, bajo la figura de Registro Calificado Único

4

Administración Financiera, articulado con el nivel Tecnología en Gestión Financiera y Técnica Profesional en Procesos Contables.


ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: Esta reforma no tiene efecto retroactivo para las cohortes vigentes, excepto para aquellos estudiantes que soliciten reingreso o que voluntariamente deseen hacer transferencia a la nueva malla curricular, para lo cual deberán acogerse al plan de transición correspondiente que hace parte integral de este documento.

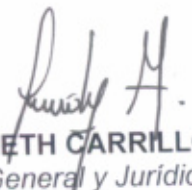
ARTÍCULO CUARTO. Plan de Transición: Para garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes de los programas articulados por ciclos propedéuticos metodología presencial en Técnica profesional en Procesos Contables, Tecnología en Gestión Financiera y Profesional Universitario en Administración Financiera, en el cumplimiento de la malla curricular vigente y en el evento en que llegare(n) a reprobar alguna(s) asignatura(s), no programadas en la malla actualizada y de no existir esta asignatura/modulo en el programa o en ningún otro programa académico de la FESC, el estudiante podrá escoger libremente una asignatura o modulo que cumpla con los créditos académicos y que corresponda al área requerida, con la intención de completar el número de créditos académicos obligatorios en su programa de formación.

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes todo lo relacionado con la solicitud de renovación del Registro Calificado de los programas Profesional Universitario en Administración Financiera, Tecnología en Gestión Financiera y Técnica Profesional en Procesos Contables articulados por ciclos propedéuticos, previamente referenciados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 29 de marzo de 2021


BERNARDO ALONSO WILCHES
Presidente Consejo Superior


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexos: 1. Perfiles del Programa de Administración Financiera
2. Malla curricular del Programa de Administración Financiera
Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad
Revisó: Rectora
Secretaria General y Jurídica